

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte apelante allego escrito de sustentación recibido por correo el 13 de octubre de 2021, dentro del término que le fue concedido, por lo que lo procedente en este caso es correr traslado del escrito en mención. Provea.

Santa Marta, octubre 22 de 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado	47001405300320190026001
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado	ALVARO ANDRÉS SERRANO DIAZ y ALEJANDRO DIAZ BERNIER

Santa Marta, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en traslado de la parte contraria, el escrito de sustentación allegado por el ejecutado, por un lapso de 5 días, tal y como lo establece el art. 14 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, remítase copia del escrito de apelación y de este auto a la parte demandada, al correo electrónico que haya sido reportado para tal fin.

Finalizado lo anterior, reingrese el expediente al despacho para dictar sentencia.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

731fff2996b4742ae60f7f493106b1bd255ad5650c334746e1250a5d78d17654

Documento generado en 19/01/2022 05:12:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>